



Instituto
de arte
contemporáneo

Estatuto de los profesionales del arte contemporáneo

Publicado 05-12-2013

El IAC trabaja en la elaboración de un estatuto del profesional del arte que tenga en cuenta las especificidades laborales y fiscales de los trabajadores en las diferentes profesiones vinculadas a las artes visuales.

Transcurridos ya más de treinta años desde que la asamblea general de la UNESCO (Belgrado, 1980) aprobó la Recomendación sobre la Condición Social del Artista y siete desde que el Parlamento Europeo, por la resolución 2006/2249 sobre el estatuto social de los artistas, instaba a los países que componen la Unión Europea a desarrollar una ley para los profesionales del arte contemporáneo que incluya un estatuto especial para los artistas, en el que se aborden relaciones laborales, seguridad social, fiscalidad, movilidad internacional, derechos de autor..., seguimos a la espera de su consecución en nuestro país.

La Plataforma para el Estatuto del Artista (PECA) puso en marcha la iniciativa de elaborar un proyecto unitario de Estatuto del Artista y del Creador que incluyera las aspiraciones comunes (troncales) de toda la comunidad cultural, para abordar –a continuación- las condiciones de los dos grandes grupos: trabajadores (asalariados) y profesionales (autónomos) de la cultura, y para profundizar –en tercer lugar- en las especificidades propias de cada sector o subsector (vida y transiciones profesionales, accidentes laborales, etc.). Este documento, conocido como “Borrador del Libro Blanco del Estatuto del Artista y del Creador” (2010-2012), lamentablemente, como la “Estrategia para las Artes Visuales” (2011) no han cristalizado en una Ley del Artista y el Creador o una Ley más amplia que regule la actividad profesional en el ámbito del Arte Contemporáneo en España, siendo nulo el avance en la tramitación parlamentaria.

La grave coyuntura por la que atraviesa el conjunto del sector de la cultura en España, subraya la urgencia de poner en marcha iniciativas orientadas a mitigar las consecuencias de la crisis sobre los profesionales de las artes visuales y, paralelamente, aunar esfuerzos para avanzar en la concreción de un estatuto profesional para los diversos agentes que intervienen en el desarrollo del arte contemporáneo.

Con esta intención en 2012 se puso en marcha el Grupo de trabajo “Estatuto de los profesionales del arte contemporáneo”, integrado por la comisaria Margarita

de Aizpuru, los artistas Ricardo Calero, Jacinto Lara y Javier Peñafiel, Isabel Niño (abogada) y Federico Castro (historiador del arte), que ha coordinado al grupo.

Se han perseguido los siguientes objetivos:

1. Ampliar el marco de un futuro Estatuto del Artista en un doble sentido: abarcando a todos los agentes del sector y abriendo la temática a escala de la Unión Europea con el objetivo de generar seguridad al conjunto del sector.
2. Recopilar los informes y estudios realizados sobre la problemática profesional del sector de arte contemporáneo, así como las iniciativas emprendidas y logros alcanzados para regularizar las condiciones sociales, laborales, y fiscales, los derechos de autor y propiedad intelectual, la formación, contratación y los pactos sectoriales de autorregulación aplicados a las diversas ramas del arte contemporáneo.
3. Difundir los diferentes modelos existentes en otros países y estudios comparativos, en buena medida impulsados por las asociaciones de artistas visuales. Para facilitar el estudio y difusión de estos textos se ha abierto en la web del IAC esta nueva sección, estructurada en tres grandes apartados: UNESCO, Unión Europea y España, con los enlaces a las páginas webs donde se encuentran alojados los documentos. También las conclusiones alcanzadas por el grupo de trabajo de comisariado.
4. Iniciar contactos con otras asociaciones profesionales para compartir análisis y propuestas. En primer lugar se ha intentado establecer un convenio de colaboración entre el IAC y la UAAV.
5. Incorporarse a PECA, pues ya incluye a profesionales de la escritura, la danza, las artes escénicas, música, escenografía, ilustradores, circo, guionistas del audiovisual y las artes visuales, considerando que, además de los artistas, debiera incluir a los demás perfiles intervinientes, como son los comisarios, críticos, gestores, mediadores, que ejercen su labor como autónomos dentro del sector del arte contemporáneo. No se han producido avances.
6. Colaborar en la definición de medidas urgentes con el fin de apoyar al sector del arte actual.
7. Contactar con UNESCO España, por si tuvieran información de utilidad, elaborada con posterioridad a la difundida a través de la web del Observatorio sobre la Condición del Artista y ofrecer la colaboración del IAC.
8. Elaborar una propuesta de revisión de los epígrafes sobre actividad profesional (Ministerio de Hacienda) que reconozca todos los perfiles profesionales en el ámbito de las artes visuales, prácticamente inexistentes en el catálogo vigente.
9. Trabajar junto con el Grupo de Internacionalización del IAC y las asociaciones de arte contemporáneo en la formulación de una propuesta para solicitar en Bruselas el reconocimiento del "Estatuto Europeo de los profesionales del arte contemporáneo" iniciativa que se compartirá con el conjunto de las asociaciones de arte contemporáneo y a la PECA.